



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

MUNICIPIO Y FECHA: Octubre /24/ del 2025

DE: MERCEDES USSA VALBUENA ordenadora del gastos de la
I.E JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista
Boyaca

PARA BELMER FORERO TORRES (Auxiliar Administrativo-Pagaduría)

ASUNTO: Solicitud disponibilidad presupuestal Atentamente solicito expedir
certificado de disponibilidad presupuestal para efectuar novedades con base en la
siguiente información:

OBJETO. Compra de Materiales y suministro de oficina para la INSTITUCION EDUCATIVA
JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyacá y sus sedes recurso
formación integral de formación integral

VALOR CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE (\$ 5.000.000).

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL O CODIGO: 2.003.1.2.02.01.003.01

RUBRO PRESUPUESTAL: OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS GR

Atentamente,


MERCEDES USSA VALBUENA
Rectora

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ
NIT. 800087709 - 9, DANE: 115109000363
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

NÚMERO DEL CERTIFICADO : 54
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL C.D.P. : 24/10/2025
FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025

**OBJETO : Compra de materiales y suministro formación integral para la
Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes**

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.003.1.2.02.01.003.01	OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5.000.000,00
TOTAL COMPROMISO		\$5.000.000,00

VALOR TOTAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL \$5.000.000,00



BELMER FORERO TORRES
C.C 7.308.992
Auxiliar Administrativo



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

INVITACIÓN PÚBLICA No31

DE OCTUBRE 24/ DE 2025

PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL

OBJECTO: compra de materiales y suministro formación integral para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes

- 1. PLAZO DE EJECUCIÓN:** (15) DIAS
- 2. FORMA DE PAGO:** Al cumplimiento de la ejecución del objeto contratado y mediante acta de recibido a satisfacción, suscrita por la rectora ,auxiliar administrativo y el supervisor del contrato.
- 3. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:** \$5.000.000
- 4. CAUSALES DE RECHAZO:** No serán evaluadas y serán rechazadas las ofertas que superen el valor del presupuesto, las que no cumplan con el aspecto técnico y los requisitos habilitantes señalados en las condiciones de la presente contratación y que no hayan sido subsanados dentro del término que le señale la Institución Educativa para realizarlo.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	INICIACIÓN		TERMINACIÓN		LUGAR
	FECHA	HORA	FECHA	HORA	
Publicación de invitación	24/10/2025	8:00 am	24/10/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Pliegos de Condiciones Disponibles	27/10/2025	8:00 am	27/10/2025	4:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Presentación de propuestas.	28/10/2025	8:00 am	28/10/2025	4:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Cierre de la Invitación	28/10/2025	4:00 pm	28/10/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Evaluación de propuestas y Entrega del informe	29/10/2025	8:00 am	29/10/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Publicación del acta de evaluación y recepción de observaciones a la misma.	30/10/2025	8:00 am	30/10/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Respuesta a las observaciones y envío de comunicación de aceptación de la oferta	31/10/2025	8:00 am	31/10/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Suscripción del contrato	6/11/2025	8:00 am	6 /11/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

5. **LUGAR DE RECEPCION DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas serán recibidas en la Secretaría de la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR ubicada en el municipio de Buenavista Boyacá dentro del horario establecido en el cronograma de la invitación y/o en el correo institucional i.e.josemariasilvas@gmail.com.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- CAPACIDAD JURIDICA

COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.

COPIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y RESPONSABILIDADES FISCALES

Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de estos documentos como persona natural con vigencia no superior a tres meses

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: A la propuesta deberá anexarse fotocopia del RUT del proponente cuando este sea persona natural o jurídica.

DOCUMENTACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:

CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO

EXPERIENCIA: Los proponentes deben acreditar haber ejecutado como mínimo un contrato relacionado con el objeto de la invitación.

APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: Paz y salvo para las personas jurídicas de estar al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales y soportes de pago para las personas naturales

7. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Decreto 1075 del 26 de Mayo del 2015, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA convoca veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, se suministrará la información y documentación en la Rectoría de la Institución, que no esté publicada siempre y cuando sea solicitada por escrito.

Original firmado por:

MERCEDES USSA VALBUENA
Rectora

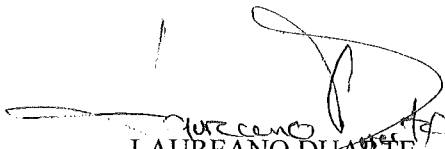
Librería y Papelería Corsi

Cr11 19-86, Tunja, Boyacá, Colombia. TEL.: (57) (8) 7423908

Ciudad y fecha : Tunja, octubre 24 del 2025
Señores : Colegio José María Silva Salazar
Referencia : Cotización

ITEM	DETALLE	CANT.	UND	V/TOTAL
1	COSEDORA BATES 550	2	70.000	140.000
2	LAPICERO NEGRO CAJA X 12 UNIDADES	5	12.000	60.000
3	LAPICERO ROJO CAJA X 12 UNIDADES	4	12.000	48.000
4	LAPICES CAJA X 12 UNIDADES	4	12.000	48.000
5	MARCADOR RECARGABLE NEGRO	50	12.000	600.000
6	MARCADOR RECARGABLE ROJO	50	12.000	600.000
7	MARCADOR RECARGABLE VERDE	50	12.000	600.000
8	PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GR	32	22.000	704.000
9	PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 90 GR	20	26.000	520.000
10	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210	12	60.000	720.000
11	TINTA PARA IMPRESORA CANON DE TINTA CONTINUA	6	60.000	360.000
12	TINTA PARA MARCADOR 100 ML	8	50.000	400.000
13	TINTA PARA MARCADOR 30 ML	16	25.000	400.000
14	BLOCK PAPEL IRIS	60	4.000	240.000
15	OCTAVOS DE FOMMY	60	1.500	90.000
TOTAL				5.530.000

Cordialmente,


LAUREANO DUARTE
Propietario

Chiquinquirá, octubre 24 del 2025

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA SILVA SALAZAR
Buenavista Boyacá

REF.: COTIZACION

Respetados señores:

De acuerdo con su solicitud, me permito poner a su disposición la siguiente cotización

ITEM	DETALLE	CANT.	V/UND	V/TOTAL
1	COSEDORA BATES 550	2	50.000	100.000
2	LAPICERO NEGRO CAJA X 12 UNIDADES	5	12.000	60.000
3	LAPICERO ROJO CAJA X 12 UNIDADES	4	12.000	48.000
4	LAPICES CAJA X 12 UNIDADES	4	12.000	48.000
5	MARCADOR RECARGABLE NEGRO	50	10.000	500.000
6	MARCADOR RECARGABLE ROJO	50	10.000	500.000
7	MARCADOR RECARGABLE VERDE	50	10.000	500.000
8	PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GR	32	22.000	704.000
9	PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 90 GR	20	24.000	480.000
10	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210	12	55.000	660.000
11	TINTA PARA IMPRESORA CANON DE TINTA CONTINUA	6	55.000	330.000
12	TINTA PARA MARCADOR 100 ML	8	50.000	400.000
13	TINTA PARA MARCADOR 30 ML	16	25.000	400.000
14	BLOCK PAPEL IRIS	60	3.500	210.000
15	OCTAVOS DE FOMMY	60	1.000	60.000
TOTAL				5.000.000

Atentamente,

VIKAR - SYSTEM
Victoria Emma Villamil
VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL
NIT. 23.498.213
Cra. No. 23, 498, 213 de Chiquinquirá

Cra. 9 No.17-73 - Cel.: 3108664410

victaemma@hotmail.com

Chiquinquirá



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

ESTUDIO PREVIO

OBJETO COMPRA OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS RECURSOS FORMACION INTEGRAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA Y SUS SEDES

ÁREA SOLICITANTE SECRETARIA Y DOCENTES

FECHA: OCTUBRE 2025

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca calidad de Institución Educativa de carácter Oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participación y de la secretaria de hacienda del departamento de Boyaca , el esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa.

El Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación de cero a grado once de todas las Instituciones de orden Nacional Estatal por medio de los Decretos 1075 del 26 de Mayo del 2015.

La inversión de los recursos se encuentra regulada por la Ley 715 de 2001, Artículo 13; Decretos 1075 del 26 de Mayo del año 2015 teniendo en cuenta que se refiere sumas no superiores a veinte (20) SMLV.Y el manual de contratación numero 3 de fecha 3 de Abril del año 2025 aprobado por el consejo directivo vigencia 2025

Para la obtención de los recursos educativos, se debe atender a los principios de contratación pública, de manera que en la compra de los mismos se obtengan bienes de buena calidad y a los costos que señala el mercado.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO A CONTRATAR La Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca está interesado en contratar con una persona natural o jurídica, : OBJETO COMPRA OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS FORMACION INTEGRAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA Y SUS SEDES



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

NATURALEZA JURIDICA	OBJETO COMPRA OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS RECURSOS FORMACION INTEGRAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA Y SUS SEDES			
OBJETO	OBJETO COMPRA OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS RECURSOS FORMACION INTEGRAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA Y SUS SEDES			
DURACION O PLAZO DE EJECUCION	QUINCE (15)DIAS			
ASIGNACION PRESUPUESTAL	<table border="1"><tr><td>2.003.1.2.02.01.003.01</td><td>OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA</td></tr></table> según certificado de disponibilidad presupuestal No 54 expedido por la Institución a fecha octubre 24/ 2025 presupuesto No 12 de octubre 22 del Año 2025 del presupuesto del fondo de servicios educativos		2.003.1.2.02.01.003.01	OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA
2.003.1.2.02.01.003.01	OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA			
VALOR	CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000).			
LUGAR DE EJECUCION	Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca.			
FORMA DE PAGO SUGERIDA	Al cumplimiento y adquisición de Otros bienes Materiales y Suministro de recursos de formación integral recibido de los bienesy/o pagos mediamtes actas parciales y acta final , acta de recibido a satisfacción suscrita por el Rector de la Institución y el supervisor,			

3. ANÁLISIS TÉCNICOS Y ECONÓMICO

ASPECTOS TECNICOS - ECONOMICOS REQUERIDOS El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos: OBJETO COMPRA OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS RECURSOS FORMACION INTEFGRAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA Y SUS SEDES " ASÍ:

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CATIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cosedora Bates 550	2		
2	Lapicero negro caja x 12 unidades	5		
3	Lapicero Rojo caja x 12 unidades	4		
4	Lapices caja x 12 unidades	4		
5	Marcador recargable negro	50		
6	Marcador recargable rojo	50		
7	Marcador recargable verde	50		
8	papel fotocopia carta 75 gr	32		
9	papel fotocopia oficio 90 gr	20		
10	Tinta para impresora Epson L3210	12		
11	Tinta para impresora Canon de tinta continua	6		
12	Tinta para marcador 100 ml	8		
13	Tinta para marcador 30 ml	16		
14	Block papel Iris	60		
15	Octavos de fommy	60		
TOTAL				5.000.000

LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Por tratarse de una cantidad inferior a los veinte (20) SMLV la establece la Ley 715 de 2001 art.13 y Decreto 1075 del 26 de Mayo del 2015 por lo que se contratará mediante una invitación pública, teniéndose en cuenta como factor de selección además de requisitos habilitantes, el menor precio y experiencia siempre y cuando se cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

5. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica, con experiencia en la prestación de servicio de un (1) año.

CAPACIDAD JURIDICA

COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

A la propuesta deberá anexarse fotocopia del RUT del proponente cuando este sea persona natural o jurídica.

PASADO JUDICIAL, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, RESPONSABILIDADES FISCALES

A la propuesta deberá anexarse fotocopia pasado Judicial, certificado de antecedentes disciplinarios y de responsabilidades fiscales vigentes

SEGURIDAD SOCIAL Salud , Pensión o riesgos Profesionales

CERTIFICACION EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Expedido por la Cámara de Comercio.

6. RIESGO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

La Rectora de la Institución en el desarrollo de los presentes estudios observa que pueden suceder en el desarrollo del contrato los riesgos que a continuación se describen:

RIESGO	CONTRATISTA	INSTITUCION	ESTIMACIÓN
Riesgo Comercial	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo Financiero	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo de Administración del Contrato	50%	50%	5.0% de posibilidad
Riesgo de Operación	100%		2.0% de posibilidad

7. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

GARANTÍAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA DE SERIEDAD		NR

Garantía de seriedad:

No requiere por tratarse de un contrato de Otros bienes Materiales y Suministro recursos de formación intefgral año 2025 donde los pagos se realizan con actas final y previo recibido a satisfacción, por lo tanto puede dar por terminado el contrato unilateralmente y contratar con otro proponente en un termino prudencial en caso de no cumplirse con el objeto del mismo.

GARANTÍAS EN EL CONTRATO A CELEBRAR Y EJECUCIÓN.

E-mail: i.e.josemariasilvas@gmail.com cel: 3144141678



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

Por la forma de pago se requiere que el Contratista constituya, las siguientes pólizas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA ÚNICA		
CUMPLIMIENTO		X
CALIDAD Y ESTABILIDAD		NA
ANTICIPO		NA
PAGO ANTICIPADO		NA
SUMINISTRO DE REPUESTOS		NA
ESTABILIDAD DE LA OBRA		NA
SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		NA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		NA

NA: No Aplica

NE: No Expiden

Por tratarse de un contrato de Otros bienes Materiales y Suministro con recursos de formación integral año 2025 no se exigirá póliza de cumplimiento, sin embargo, los riesgos se mitigarán incluyendo en la orden las cláusulas penal y de facultades excepcionales.

FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA NECESIDAD

Vo.Bo.

RECTORA

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA**LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO JUNIO 30 DEL 2020**

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR	CONTRATISTA (SINGULAR O PLURAL)	CONTRATANTE (SECTOR PÚBLICO O PRIVADO)	DATOS DE CONTACTO DEL ÁREA DE LA ENTIDAD ESTATAL ENCARGADA DEL SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
14111500	EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA PARA LA SEDE CENTRAL Y SEDES RURALES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	06/05/2019	22/05/2019	7.278.909.00	PAPELERIA VIKAR-SYSTEM	Público	MILTON JAVIER MURCIA ALFONSO
14111500	EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA PARA LA SEDE CENTRAL Y SEDES RURALES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	25/09/2019	30/09/2019	3.184.788.13	PAPELERIA VIKAR-SYSTEM	Público	MILTON JAVIER MURCIA ALFONSO
14111500	ADQUISICION DE PAPELERIA, UTILES DE ASEO Y OTROS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERORO "SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA" DE CHIQUINQUIRA	1/02/2018	30/11/2018	24.217.300.00	PAPELERIA VIKAR-SYSTEM	Público	JOSE MAURICIO PALACIOS PERALTA
14111500	ADQUISICION DE PAPELERIA, UTILES DE ASEO Y OTROS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERORO "SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y	01/02/2019	30/11/2019	26.867.200.00	PAPELERIA VIKAR-SYSTEM	Público	JOSE MAURICIO PALACIOS PERALTA

El anterior formato es soportado con las certificaciones debidamente firmadas y verificadas de la experiencia del contratista.

VIKAR - SYSTEM
Victa Emma Villamil
NIT. 23.498.213 -3
VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL
Cra. 9 No.14-125 - Tel. 726 5888 - Cel. 3106704410
C.C.No.23.498.213 de Chiquinquirá

Cra. 9 No.14-125 - Tel Fax: 7265888 – Cel.: 3106704410 - 3213527623

victaemma@hotmail.com

Chiquinquirá



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTAS

Trámite de selección objetiva de 1 peso hasta 20 SMLMV vigentes

FECHA: Octubre 29 del año 2025

CERTIFICADO DISPONIBILIDA Según disponibilidad presupuestal No.54 De fecha 24 de Octubre de 2025

OBJETO: MATERIALES Y SUMINISTRO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR Y SUS SEDES.AÑO 2025 RECUROS FORMACION INTEGRAL

DEFINICION: Este documento define y justifica los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable para la Institución educativa

MARCO LEGAL: Mediante Acuerdo No.05 del 3 de Abril Año 2025 el Consejo Directivo aprobó Manual de contratación y está vigente considerando que para contratos de 1 peso hasta 20 SMLMV vigentes, según el Trámite de selección objetiva señala que: La verificación, evaluación y selección de las ofertas será adelantada por el Rector de la Institución Educativa; se hará con la única consideración de precios de mercado obteniendo cotizaciones (mínimo dos) junto con la documentación necesaria para la evaluación, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, especificaciones técnicas, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda el bien o servicio requerido. De igual forma se procederá cuando se trate de las adquisiciones de bienes o servicios en establecimientos que correspondan a la definición de “grandes almacenes” señalados por la Superintendencia de Industria y comercio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCION	PUNTAJE MAXIMO	NOMBRES Y RUT PROVEEDOR (1)	NOMBRES Y RUT PROVEEDOR (2)
PROPUESTAS			VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL C.C.No.23.498.213 de Chiquinquirá Propietaria VICAR SYSTEM papeleria NIT. 23.498.213 -3 Papelería y Miscelánea PROPIETARIA	..
CALIDAD	Tiene que ver con el cumplimiento del Bien, a partir de los requisitos solicitados según estudios previos (Diseño pertinencia, características físicas, medidas y cantidades).	25%	25%	20%
CONFIABILIDAD (Garantía)	Termino de garantía del bien (días, meses, años) y procedimiento para su aplicación en caso de ser necesario	25%	25%	20%
PRECIO	Tiene que ver con la relación costo / beneficio del Bien (Es decir con la utilidad, servicio o provecho que se saque de él)	25%	25%	20%
DISPONIBILIDAD	Tiempo propuesto por el Proveedor para la entrega del servicio solicitado de acuerdo a la invitación materiales y suministro No 31/24/10/2025	25%	25%	20%
TOTAL		100%	100%	70%

CONCLUSIÓN: La Rectora de la Institución Educativa JOSE AMRIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyacá según evaluación de propuestas otorgar a VICAR SYSTEM papelería Y miscelánea NIT. 23.498.213 -3 PROPIETARIA VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL C.C.No.23.498.213 de Chiquinquirá .



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

OBJECTO MATERIALES Y SUMINISTRO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR Y SUS SEDES.AÑO 2025 Y SUS SEDES. Por un valor de Cinco Millones de Pesos Mc/te \$ 5.000.000

MERCEDES USSA VALBUENA
RECTORA



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

RESOLUCIÓN NO31

Noviembre 6 del 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO NUMERO 31 DE NOVIEMBRE 6 DEL 2025 CONVOCATORIA POR EL PROCESO DE REGIMEN ESEPECIAL

OBJETO:: Materiales y suministro de Oficina para la Institución Educativa y sus sedes año 2025.

La Rectora En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por artículo 315 de la Constitución, Decreto 1333 de 1986, artículo 91 literal D de la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto No. 3576 de 2009, y 1075 de mayo 26 del Año 2015

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Institucion Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista se debe nombra un supervisor para el contrato **OBJETO** : Materiales y suministro para la Institución Educativa y sus sedes año 2025

SEGUNDO: Que la Convocatoria, se realizó conforme a lo previsto en el artículo 17 régimen contratación Decreto 4791 e 2008, y 1075 de 26 de Mayo del año 2015 y el manual de Contracción Numero No. 05 del 3 de Abril Año 2025 está vigente

TERCERO: Que el contrato debe tener una supervisor de acuerdo al manual de Contracción Numero No.05 del 03 de Abril Año 2025 está vigente

.

CUARTO: Que en virtud a lo anterior

RESUELVE



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

ARTICULO PRIMERO Asignar el Auxiliar Administrativo ARMANDO PINILLA CARO como Supervisor del Contrato Numero 31 de Noviembre 6 del 2025 CUYO OBJETO : : Materiales y suministro para la Institución Educativa y sus sedes año 2025.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución deberá notificarse personalmente al Auxiliar Administrativo ARMANDO PINILLA CARO C.C.7.010616 del contenido: en su calidad de supervisor del contrato numero 31 de fecha Noviembre 6 del 2025.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Buenavista Boyacá, a los seis (6) días del mes de Noviembre del año 2025.

MERCEDES USSA VALBUENA
RECTORA



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

CERTIFICACIÓN SOBRE

DESIGNACIÓN SUPERVISOR AL CONTRATO No 031- DE NOVIEMBRE 6 DEL AÑO 2025

La Rectora de la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SASLAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca certifica que el control y vigilancia al Contrato No 31 de Noviembre 6 del año 2025,

OBJECTO : Materiales y suministro para la Institución Educativa y sus sedes año 2025.

Será ejercido por el Auxiliar Administrativo ARMANDO PINILLA CARO C.C. 7010616 designado como SUPERVISOR INTERNO mediante resolución Rectoral NO 31 de Noviembre 6 del 2025

Se expide a los seis (6) días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Veinticinco 2025

**MERCEDES USSA VALBUENA
RECTORA**



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

Buenavista 6 de Noviembre del Año 2025

Señora:

VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL

C.C.No.23.498.213 de Chiquinquirá

PROPIETARIA

VICAR SYSTEM papelería Y miscelánea

NIT. 23.498.213 -3

Cra. 9 No.17-73 - Cel.: 3108664410 victaemma@hotmail.com

Chiquinquira Boyaca

Cordial Saludo

ASUNTO: Objeto: Materiales y suministro de formación integral para la Institución Educativa y sus sedes año 2025.

Me permito comunicarle que su propuesta presentada el día 11 de abril del año 2025 fue favorecida y con los trámites pertinentes realizados; se contrata materiales y suministro de oficina para la I:E y sus sedes año 2025.

VALOR DEL CONTRATO: CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 5.000.000

FORMA DE PAGO: Se realizará con fecha establecida en el contrato previa firma de acta Parciales y de Recibido final y de liquidación .

REGISTRO PRESUPUESTAL : Numero 53 de 6 Noviembre del Año 2025

DESCRIPCION DE ELEMENTOS A CONTRATAR: OBJETO MATERIALES Y SUMINISTRO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR Y SUS SEDES.AÑO 2024 Y SUS SEDES DE FORMACION INTEGRAL



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CATIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cosedora Bates 550	2	50.000	100.000
2	Lapicero negro caja x 12 unidades	5	12.000	60.000
3	Lapicero Rojo caja x 12 unidades	4	12.000	48.000
4	Lapices caja x 12 unidades	4	12.000	48.000
5	Marcador recargable negro	50	10.000	500.000
6	Marcador recargable rojo	50	10.000	500.000
7	Marcador recargable verde	50	10.000	500.000
8	papel fotocopia carta 75 gr	32	22.000	704.000
9	papel fotocopia oficio 90 gr	20	24.000	480.000
10	Tinta para impresora Epson L3210	12	55.000	660.000
11	Tinta para impresora Canon de tinta continua	6	55.000	330.000
12	Tinta para marcador 100 ml	8	50.000	400.000
13	Tinta para marcador 30 ml	16	25.000	400.000
14	Block papel Iris	60	3.500	210.000
15	Octavos de fommy	60	1.000	60.000
TOTAL				5.000.000

Cordialmente:

MERCEDES USSAS VALBUENA
RECTORA

VIKAR - SYSTEM
Vika Emma Villamil
RECIBÍ, VIKAR - SYSTEM VILLAMIL ABRIL
Tels. 726 5888 - 726 0570
Cra. 9 No. 14 - 125 Chiquinquirá

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ

NIT. 800087709 - 9, DANE: 115109000363

REGISTRO PRESUPUESTAL

(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

NUMERO DE REGISTRO : 53

FECHA DE CREACIÓN : 06/11/2025

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025

BENEFICIARIO : VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL

C.C ó NIT : 23498213

**OBJETO : Compra de materiales y suministro formación integral para la
Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes**

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.003.1.2.02.01.003.01	Otros bienes - materiales y suministros	\$5.000.000,00
Total Compromiso		\$5.000.000,00



MERCEDES USSA VALBUENA
C.C 23.637.001
Rector



BELMER FORERO TORRES
C.C 7.308.992
Auxiliar Administrativo



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

NIT 800087709-9

CONTRATO NUMERO 31

NOVIEMBRE 6 DE 2025

OBJETO COMPRA OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA Y SUS SEDES " ASÍ:

Entre los suscritos a saber MERCEDES USSA VALBUENA, mayor de edad, domiciliado en Chiquinquirá (Boyacá), identificada con la cédula de ciudadanía número 23.637.001 expedida en Güicán Boyacá actuando en representación de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA _ debidamente posesionada facultado por la Ley 80 de 1993, por la Resolución y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y, por la otra VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL C.C 23.498.213 de Chiquinquirá, mayor de edad y domiciliada en Chiquinquirá, y propietaria VICAR SYSTEM papelería Y miscelánea en su calidad de CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente Contrato el cual se regula por lo establecido en la Ley 80 de 1993 y **PRIMERA.** OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a suministrar a la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALZAR dentro de Un día siguientes al momento en el cual se legalice y posea validez el presente contrato, los siguientes elementos según descripción de la propuesta presentada, OBJETO OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA.Y SUS SEDES

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CATIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cosedora Bates 550	2	50.000	100.000
2	Lapicero negro caja x 12 unidades	5	12.000	60.000
3	Lapicero Rojo caja x 12 unidades	4	12.000	48.000
4	Lapices caja x 12 unidades	4	12.000	48.000
5	Marcador recargable negro	50	10.000	500.000
6	Marcador recargable rojo	50	10.000	500.000
7	Marcador recargable verde	50	10.000	500.000
8	papel fotocopia carta 75 gr	32	22.000	704.000
9	papel fotocopia oficio 90 gr	20	24.000	480.000
10	Tinta para impresora Epson L3210	12	55.000	660.000
11	Tinta para impresora Canon de tinta continua	6	55.000	330.000
12	Tinta para marcador 100 ml	8	50.000	400.000

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

13	Tinta para marcador 30 ml	16	25.000	400.000
14	Block papel Iris	60	3.500	210.000
15	Octavos de fommy	60	1.000	60.000
TOTAL				5.000.000

SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete a: a) Entregar a la Institución Educativa lo estipulado en el objeto del presente contrato en condiciones de calidad y precio dentro del plazo definido. b) A cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la cotización presentada por la empresa que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará los elementos previa revisión y a entera conformidad por parte de la rectora **TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE se compromete a entregar la suma de CINCO MILLONES DE PESOS \$ 5.000.000), por los productos establecidos en la cláusula primera; además para poder desarrollar el objeto del presente contrato. **CUARTA - VALOR:** CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 5.000.000) **QUINTA - FORMA DE PAGO:** El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma del valor estipulado con sus respectivo descuento de ley en la cláusula anterior de la siguiente manera: previo a cada actividad ejecutada por el contratista mediante actas final firmada por la supervisora y rectora y pago por parte del ordenador del gasto de la Institución y presentación de la factura o documento equivalente. **Parágrafo:** Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja. **SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto Acuerdo Numero 12 del 22 de Mayo del 2025 de la vigencia fiscal 2025, al rubro 2.003.1.2.02.01.003.01 de nombre OTROS BIENES-MATERIALES Y SUMINISTROS Según certificado de disponibilidades presupuestales No 06. Expedido por la Institución a fecha Abril 8 de 2025. **SÉPTIMA - DURACIÓN DEL CONTRATO.-** El término de duración del presente contrato, será de (15) días contados a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato..- **OCTAVA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Las partes convienen la terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del CONTRATANTE conforme a lo señalado en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **NOVENA – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** a) Por mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumplimiento en las obligaciones adquiridas en este documento. **DECIMA – CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato bajo las condiciones y con los efectos señalados en los artículos 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas. **DECIMA PRIMERA - CESION:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE. **DECIMA SEGUNDA – SUSPENSIÓN O PRORROGA DEL CONTRATO.** El CONTRATISTA y de común acuerdo con el CONTRATANTE, mediante acta firmada por ambas partes, podrá suspender o prorrogar la ejecución del presente contrato, como en los casos fortuitos o de fuerza mayor. Por excepción podrá el CONTRATANTE ampliar el plazo, si a su juicio, se presentan trabajos complementarios y/o adicionales, la



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

prórroga y adiciones del contrato deberá ser aprobadas por la entidad contratante y las respectivas pólizas deberán ser ampliadas, de acuerdo al tiempo de la suspensión prórroga.

DECIMA TERCERA – GARANTIA: Las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que superen el 10% de la menor cuantía. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas, EL CONTRATISTA se compromete a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, una garantía única que ampare:

a) La calidad de los elementos citados, por una cuantía equivalente al 20% del contrato y vigencia de (aquí se debe colocar la misma cantidad de meses por los cuales el proveedor se compromete a dar garantía) 2 meses más, contado a partir de la fecha del perfeccionamiento del presente contrato; y b) El cumplimiento del contrato por un equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de este y dos (2) meses más.

DECIMA CUARTA COSTOS: Los costos de legalización de este contrato son de cargo del CONTRATISTA. **DECIMA QUINTA – DE LA VALIDEZ Y EJECUCIÓN:** Para La validez y ejecución del contrato se requiere: a) Certificado de disponibilidad presupuestal; b) Certificado de registro presupuestal; c) Certificado expedido por la cámara de comercio; d) Fotocopia del NIT o RUT del contratista Fotocopia de la cedula Fotocopia del Certificado Judicial, Antecedentes de la Procuraduría, Contraloría, Planilla Seguridad social Salud pensión) Aprobación de las garantías exigidas.

DECIMA SEXTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA SÉPTIMA - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS. El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR.

DECIMA OCTAVA – NO REPORTE BOLETÍN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA NI DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra reportado en el último boletín de Responsables Fiscales emanado de la Contraloría General de la República ni el Boletín de Deudores Morosos emanado de la Contaduría General de la Nación.

DECIMA NOVENA – MULTAS: El CONTRATANTE está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez (10%) del valor total del contrato, que se impondrá mediante resolución motivada para lo cual el CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que se tome dicho valor de los saldos que hubiere a su favor, y en caso de que estos no fueren suficientes para cubrir el valor de la multa, el CONTRATANTE los hará efectivos a través de la Jurisdicción Coactiva.

VIGÉSIMA – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento.

VIGÉSIMA PRIMERA. La SUPERVISIÓN del presente contrato será ejercida por parte del Auxiliar Administrativo de la Institución, ARMANDO PINILLA CARO C.C NO 7.010.616 de Buenavista quien controlará su correcta ejecución y cumplimiento, a quien se entenderá asignada a ésta función de interventoría del presente contrato, poniéndole en conocimiento el presente documento, quien deberá suscribirlo en señal de aceptación. **VIGÉSIMA SEGUNDA - EL DOMICILIO CONTRACTUAL-** El



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

domicilio contractual será el municipio de Buenavista Boyacá. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, el día (6) del mes de Noviembre del año de 2025, en el municipio de Buenavista Boyacá.

EL CONTRATANTE,

CONTRATISTA

MERCEDES USSA VALBUENA

C.C 23.637.001 de Güicán

Rectora

VICTA EMMA VILLAMIL

C.C NO 234983213 Chiquinquirá

SUPERVISOR

JORGE ARMANDO PINILLA CARO

C.C. 7010616 de Buenavista Boyaca



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

LA INSTITUCION EDUACTIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DE BUENAVISTA	ACTA DE INICIO NO 31	FECHA		
		06	11	2025
	DEL CONTRATO NUMERO 31 DE 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 OBJETO COMPRA DE OTROS BIENES MATERIALES Y SUMINISTRO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA Y SUS SEDES . DE FORMACION INTEGRAL			
CONTRATO No.31	MB-CO--_31			
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA			
REPRESENTANTE LEGAL	MERCEDES USSA VALBUENA C.C No. 23.637.001 DE GUICAN BOYACA			
CONTRATISTA	VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL C.C.No.23.498.213 de Chiquinquirá VICAR SYSTEM papelería Y miscelánea NIT. 23.498.213 -3 Cra. 9 No.17-73 - Cel.: 3108664410 victaemma@hotmail.com Chiquinquirá Boyaca			
OBJETO	OBJETO: COMPRA DE OTROS BIENES MATERIALES Y SUMINISTRO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA Y SUS SEDES			
INTERVENTOR	RECTORA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
PLAZO DE EJECUCION	QUINCE (15) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACION.			
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE\$ 5.000.000			
PRORROGAS	NO HAY			
SUSPENSIONES	NO HAY			
LUGAR DE EJECUCION	BUENAVISTA			
FECHA DE SUSCRIPCION	6 DE NOVIEMBRE DE 2025			
FECHA DE INICIO	6 DE NOVIEMBRE DE 2023			
FECHA DE TERMINACION	18 DE NOVIEMBRE DE 2025			
ADICIONES	NO HAY			

INTERVENTOR O SUPERVISOR: AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

Una vez corroborado que se encuentra efectuado el registro presupuestal y verificado que el contratista entrego la documentación requerida para contratar, se procede a suscribir la presente acta de inicio. En el municipio de Buenavista Boyacá, a los 6 días de Noviembre del año 2025, se reunieron la señora rectora MERCEDES USSA VALBUENA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALZAR y la señora. VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL No C.C.No.23.498.213 de Chiquinquirá ,VICAR SYSTEM papelería Y miscelánea en calidad de CONTRATISTA con ,el ,fin de dar inicio , del contrato en referencia COMPRA DE OTROS BIENES MATERIALES Y SUMINISTRO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA Y SUS SEDES .Para constancia se firma a los 6 días del mes de Noviembre del 2025 de dos Mil Veinticinco .

MERCEDES USSA VALBUENA
RECTORA

VIKAR - SYSTEM

VICTA EMMA VILLAMIL

CONTRATISTA

C.C.No.23.498.213 de Chiquinquirá



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

LA INSTITUCION EDUACTIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DE BUENAVISTA	ACTA DE LIQUIDACION	FECHA		
		19	11	2025
	DEL CONTRATO NUMERO 31 DE 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 OBJETO COMPRA DE OTROS BIENES MATERIALES Y SUMINISTRO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA Y SUS SEDES . DE FORMACION INTEGRAL			
CONTRATO No.31	MB-CO--_31			
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA			
REPRESENTANTE LEGAL	MERCEDES USSA VALBUENA C.C No. 23.637.001 DE GUICAN BOYACA			
CONTRATISTA	VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL C.C.No.23.498.213 de Chiquinquirá VICAR SYSTEM papelería Y miscelánea NIT. 23.498.213 -3 Cra. 9 No.17-73 - Cel.: 3108664410 victaemma@hotmail.com Chiquinquirá Boyaca			
OBJETO	OBJETO: COMPRA DE OTROS BIENES MATERIALES Y SUMINISTRO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA Y SUS SEDES			
INTERVENTOR	RECTORA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
PLAZO DE EJECUCION	QUINCE (15) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACION.			
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE\$ 5.000.000			
PRORROGAS	NO HAY			
SUSPENSIONES	NO HAY			
LUGAR DE EJECUCION	BUENAVISTA			
FECHA DE SUSCRIPCION	6 DE NOVIEMBRE DE 2025			
FECHA DE INICIO	6 DE NOVIEMBRE DE 2023			
FECHA DE TERMINACION	18 DE NOVIEMBRE DE 2025			
ADICIONES	NO HAY			



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

INTERVENTOR O SUPERVISOR: AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA

ITEM	PAGOS	SALDO
Valor total del contrato	\$ 5.000.000	\$
Adiciones	0	0
or pagado actas anteriores	0	
Valor a pagar presente acta	\$	\$5.000.00
Saldo		0
SUMAS IGUALES	\$ 5.000.000	\$5.000.00
		0

OBJETO OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA.Y SUS SEDES

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CATIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cosedora Bates 550	2	50.000	100.000
2	Lapicero negro caja x 12 unidades	5	12.000	60.000
3	Lapicero Rojo caja x 12 unidades	4	12.000	48.000
4	Lápices caja x 12 unidades	4	12.000	48.000
5	Marcador recargable negro	50	10.000	500.000
6	Marcador recargable rojo	50	10.000	500.000
7	Marcador recargable verde	50	10.000	500.000
8	papel fotocopia carta 75 gr	32	22.000	704.000
9	papel fotocopia oficio 90 gr	20	24.000	480.000
10	Tinta para impresora Epson L3210	12	55.000	660.000
11	Tinta para impresora Canon de tinta continua	6	55.000	330.000
12	Tinta para marcador 100 ml	8	50.000	400.000
13	Tinta para marcador 30 ml	16	25.000	400.000
14	Block papel Iris	60	3.500	210.000
15	Octavos de fommy	60	1.000	60.000
TOTAL				5.000.000

E-mail: i.e.josemariasilvas@gmail.com cel: 3144141678



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	ACT		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
			CANTIDAD	
1			100%	DIO CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA LA ,INSTITUCION ,EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA. Y SUS SEDES

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA SOBRE	La compra de Material y suministro de formación integral solicitados se realizados en el tiempo estipulado gracias a la celeridad en por parte del contratista, igualmente cumplieron con la necesidad que la institución educativa deseaba satisfacer con la contratación.
--	---

Anexos:

CERTIFICADO DEL SUPERVISOR, REGISTRO FOTOGRAFICO, CUENTA DE COBRO

2. GARANTIA CONSTITUIDA

No se solicitó garantía única, simplemente se incorporó dentro del contrato de compra de Material y suministro de oficina realizar cláusula penal equivalente al 20 %, igualmente cláusulas excepcionales contenidas en la Ley 80 de 1993.

CONSIDERACIONES

Siendo las 8 de la Mañana del día 19 de Noviembre de 2025 se reunieron en la Secretaria de la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista interventora o supervisora y designada por la I.E: J:M:S:S:S del municipio de Buenavista JORGE ARMANDO PINILLA CARO NO C.C 7.010.616 Y la Señora VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL C.C 23.498.213 de Chiquinquirá (Contratista) con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del Contrato de compra de Material y suministro de formacion integral de la referencia, y así constatar el estado de ejecución del contrato haciendo la entrega al Municipio de Buenavista de acuerdo a lo siguiente:

ESTADO GENERAL DE LOS ITEMS EJECUTADOS:

OBJETO OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA.Y SUS SEDES

DETALLE	CANT	VI/UND	VI/TOTAL
COSEDORA BATES 550	4	55.000	220.000
GANCHOS PARA COSEDORA	5	4.000	20.000
BORRADORES DE TABLERO	40	2.500	100.000
LAPICERO NEGRO	50	1.000	50.000
LAPICERO ROJO	50	1.000	50.000
LAPICES	50	1.000	50.000



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

MICROPUNTA PELIKAN	20	2.500	50.000
MARCADORES PERMANENTE	13	3.000	39.000
MARCADOR TABLERO RECARGABLE EDDING	120	9.800	1.176.000
TINTA PARA MARCADOR, 100ML	10	46.000	460.000
TINTA PARA MARCADOR 30ML	50	23.000	1.150.000
PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GR	35	18.000	630.000
BOMBAS (PAQUETE) X 50	15	19.000	285.000
CINTA DE ENMASCARAR (ROLLO) 24/40	20	6.500	130.000
RESALTADORES	16	2.500	40.000
TINTAS COMPATIBLES EPSON NEGRA Y DE COLORES	10	55.000	550.000
TOTAL			5.000.000

Una vez realizada la verificación total de los ítems ejecutados, se constató que a la fecha 19 de Noviembre de 2025 los ítems ejecutados se encuentran realizados a entera satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato. En consecuencia el contratista hace entrega efectiva y real de los ítems ejecutados a la interventoría o supervisión y ésta los recibe. El recibo de Contrato de compra de material y suministro de oficina no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. Que de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 “ESTATUTO GENERAL DE LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA” De su concurrencia y contenido. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y las transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo” Que el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007 establece: “el plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Que de acuerdo a lo estipulado por las partes y en atención a la Jurisprudencia del C.E. Sec. Tercera, Sent. Sep. 13/99. Exp. 10.264. M.P. Ricardo Hoyos Duque. “**Alcance de la liquidación del contrato.**” “No en vano la sala ha considerado que la liquidación del contrato, es un auténtico corte de cuentas entre los contratantes, en el cual se define quien debe y cuanto (2), y que cuando se suscribe sin reparos cierra para las partes la posibilidad de ejercer todas las acciones que se originan del contrato. De otro lado, la liquidación del contrato marca el punto de partida para determinar el plazo de la caducidad de las acciones que se deriven del mismo”. (2) En este sentido pueden verse las sentencias de abril 4 de 1992. Exp. 6661; Diciembre 2 de 1993, Exp. 8310; julio 29 de 1996, Exp. 9477. Por lo que EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación de derechos o estipulaciones contractuales Que la supervisión o interventoría del contrato objeto de liquidación estuvo a cargo del Supervisor y la rectora de la Institucion Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista.



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato se estableció es quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio del mismo. Mediante la presente acta de liquidación final a satisfacción de fecha de 19 de Noviembre del 2025 el interventores o supervisores da por recibido el objeto contractual y certifica su ejecución a satisfacción en los términos inicialmente acordados.

CLAUSULAS:

PRIMERA: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato de compra de material y suministro de oficina de la referencia, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

SEGUNDA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la INSTITUCION EDUACTIVA J.M.S.S municipio de Buenavista Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el Contrato de la referencia.

TERCERA: De acuerdo con el Contrato de compra de Material y suministro de oficina asciende a la suma CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 5.000.000

CUARTA: Se deja en constancia que el contratista recibe la suma CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 5.000.000 por concepto de la ejecución del Contrato de compra de material Y Suministro de Oficina de la referencia, suma la cual se efectuaran las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo Cumplido el pago mencionado el Contratista declara a paz y salvo a La Institución educativa J:M:S:S del municipio de Buenavista Boyacá por todo concepto. Para constancia se firma en Buenavista Boyacá, a los (18) días del mes de Noviembre de Dos mil Veinticuatro (2024).

EL CONTRATANTE,

CONTRATISTA

MERCEDES USSA VALBUENA

C.C 23.637.001 de Güicán

Rectora

VICTA EMMA VILLAMIL

C.C NO 234983213 Chiquinquirá

SUPERVISOR

JORGE ARMANDO PINILLA CARO

C.C. 7010616 de Buenavista Boyaca



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

	ACTA DE RECIBIDO	FECHA		
		19	11	2025
LA INSTITUCION EDUACTIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DE BUENAVISTA	DEL CONTRATO NUMERO 31 DE 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 OBJETO COMPRA DE OTROS BIENES MATERIALES Y SUMINISTRO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA Y SUS SEDES . DE FORMACION INTEGRAL			
CONTRATO No.31	MB-CO--_31			
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA			
REPRESENTANTE LEGAL	MERCEDES USSA VALBUENA C.C No. 23.637.001 DE GUICAN BOYACA			
CONTRATISTA	VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL C.C.No.23.498.213 de Chiquinquirá VICAR SYSTEM papelería Y miscelánea NIT. 23.498.213 -3 Cra. 9 No.17-73 - Cel.: 3108664410 victaemma@hotmail.com Chiquinquira Boyaca			
OBJETO	OBJETO: COMPRA DE OTROS BIENES MATERIALES Y SUMINISTRO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA Y SUS SEDES			
INTERVENTOR	RECTORA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
PLAZO DE EJECUCION	QUINCE (15) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACION.			
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE\$ 5.000.000			
PRORROGAS	NO HAY			
SUSPENSIONES	NO HAY			
LUGAR DE EJECUCION	BUENAVISTA			
FECHA DE SUSCRIPCION	6 DE NOVIEMBRE DE 2025			
FECHA DE INICIO	6 DE NOVIEMBRE DE 2023			
FECHA DE TERMINACION	18 DE NOVIEMBRE DE 2025			
ADICIONES	NO HAY			

INTERVENTOR O SUPERVISOR: AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA

E-mail: i.e.josemariasilvas@gmail.com cel: 3144141678

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA

ITEM	PAGOS	SALDO
Valor total del contrato	\$ 5.000.000	\$
Adiciones	0	0
or pagado actas anteriores	0	
Valor a pagar presente acta	\$	\$5.000.000
Saldo		0
SUMAS IGUALES	\$ 5.000.000	\$5.000.000

Siendo las 8 de la mañana del día 19 de Noviembre de 2025, se reunieron en la Rectoría Institución Educativa del Municipio de Buenavista interventor o supervisor designado por la Institución JORGE ARMANDO PINILLA CARO NO C.C 7.010 616 Y la señora Rectora MERCEDES USSA VALBUENA rectora de la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyacá y la Señora VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL C.C 23.498.213 de Chiquinquirá (Contratista) con el fin de suscribir la presente acta de entrega y recibo del Contrato de compra demateriales y suministro de Oficina , y así constatar el estado de ejecución del contrato haciendo la entrega a la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR de Municipio de Buenavista. Los ítems ejecutados fueron entregados Según acta de terminación de acuerdo a lo siguiente: OBJETO OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA.Y SUS SEDES

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CATIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cosedora Bates 550	2	50.000	100.000
2	Lapicero negro caja x 12 unidades	5	12.000	60.000
3	Lapicero Rojo caja x 12 unidades	4	12.000	48.000
4	Lapices caja x 12 unidades	4	12.000	48.000
5	Marcador recargable negro	50	10.000	500.000
6	Marcador recargable rojo	50	10.000	500.000
7	Marcador recargable verde	50	10.000	500.000
8	papel fotocopia carta 75 gr	32	22.000	704.000
9	papel fotocopia oficio 90 gr	20	24.000	480.000
10	Tinta para impresora Epson L3210	12	55.000	660.000
11	Tinta para impresora Canon de tinta continua	6	55.000	330.000
12	Tinta para marcador 100 ml	8	50.000	400.000
13	Tinta para marcador 30 ml	16	25.000	400.000
14	Block papel Iris	60	3.500	210.000
15	Octavos de fommy	60	1.000	60.000
TOTAL				5.000.000

ESTADO GENERAL DE LOS ITEMS EJECUTADOS:

E-mail: i.e.josemariasilvas@gmail.com cel: 3144141678



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

Una vez realizada la verificación total de los ítems ejecutados, se constató que a la fecha 19 de Noviembre de 2025 Compra de Materiales de oficina a entera satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato. En consecuencia el contratista hace entrega efectiva y real de los ítems ejecutados a la interventora o supervisión y ésta los recibe. El recibo de los Elementos de Bioseguridad no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. Para constancia de lo anterior, firman la presente acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz. Para constancia se firma en Buenavista Boyacá, a los (19) Días días del mes de Noviembre de Dos mil Veinticinco (2025).

EL CONTRATANTE,

MERCEDES USSA VALBUENA

C.C 23.637.001 de Güicán

Rectora

CONTRATISTA

VICTA EMMA VILLAMIL

C.C. 234983213 Chiquinquirá

SUPERVISOR

JORGE ARMANDO PINILLA CARO

C.C. 7010616 de Buenavista Boyaca



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

Buenavista Boyacá, Noviembre 6 de 2025

Señores.

CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA

ASUNTO SUSCRIPCION DE POLIZAS DE GARANTIA

Cordial Saludo;

La presente tiene como objeto informar que el contrato numero 31 OBJETO Materiales y suministro para la Institución Educativa y sus sedes año 2025 , sedes, según el artículo SEPTIMO GARANTIAS , de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

El presente contrato por su naturaleza no requiere suscripción de palizas de garantía

Atentamente;

MERCEDES USSA VALBUENA
Representante Legal

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ
NIT. 800087709 - 9, DANE: 115109000363

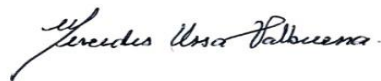
ORDEN DE PAGO
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

ORDEN PAGO NÚMERO : 52
FECHA DE CREACIÓN : 20/11/2025
FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025
BENEFICIARIO : VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL
C.C ó NIT : 23498213

OBJETO : Compra de materiales y suministro formación integral para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes

CONCEPTO	VALOR
VALOR ANTES DE IVA	\$4.209.344,55
IVA	\$790.655,45
VALOR TOTAL FACTURA	\$5.000.000,00

CONCEPTO	ORDEN DE PAGO	DESCUENTOS	VALOR GIRO
VALOR ORDEN SIN DESCUENTOS	\$5.000.000,00		
COMPRAS DECLARANTES 2,5%		\$105.000,00	
IVA RETENIDO COMPRAS 15%		\$119.000,00	
SIN RETENCION DE ICA (0%)		\$0,00	
RESUMEN ORDEN	\$5.000.000,00	\$224.000,00	\$4.776.000,00

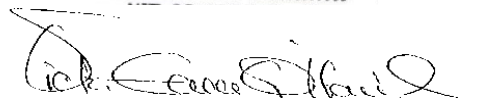


MERCEDES USSA VALBUENA
C.C 23.637.001
Rector



BELMER FORERO TORRES
C.C 7.308.992
Auxiliar Administrativo

VIKAR - SYSTEM
Victa Emma Villamil



VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL
C.C 23.498.213
Beneficiario

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ
NIT. 800087709 - 9, DANE: 115109000363
COMPROBANTE EGRESO
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

MEDIO DE PAGO : N° 20112025
ORDEN DE PAGO : N° 52

Tercero:	VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL	Fecha:
C.C ó NIT:	23498213	20/11/2025
Total Egreso:	\$4.776.000,00	
Cuenta Bancaria	Medio de Pago	
268044633 (Fondo De Servicios Educativos)	TRANSFERENCIA	
Concepto		
COMPRA OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA Y SUS SEDES ”		
Fuente	Rubro Presupuestal	
3 - Transferencias De Recursos De Gratuidad	2.003.1.2.02.01.003.01 - Otros bienes - materiales y suministros	

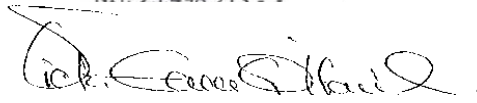


MERCEDES USSA VALBUENA
C.C 23.637.001
Rector



BELMER FORERO TORRES
C.C 7.308.992
Auxiliar Administrativo

VIKAR - SYSTEM
Victa Emma Villamil
NIT. 23.498.213 - 2



VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL
C.C 23.498.213
Beneficiario

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **23.498.213**

VILLAMIL ABRIL

APELLIDOS

VICTA EMMA

NOMBRES

Victa Emma Villamil

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

12-MAR-1972

CHIQUEQUIRA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54

A+

F

ESTATURA

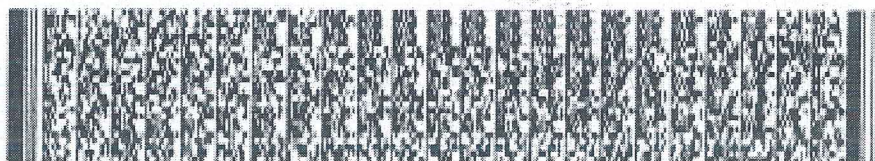
G.S. RH

SEXO

23-JUL-1990 CHIQUEQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0706700-00129526-F-0023498213-20081119

0006329551A 1

7270004429

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de noviembre de 2025, a las 11:07:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	23498213
Código de Verificación	23498213251105110720

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283788253



PIB /

11:05:54

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 23498213:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:03:53 AM horas del 05/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **23498213**

Apellidos y Nombres: **VILLAMIL ABRIL VICTA EMMA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional

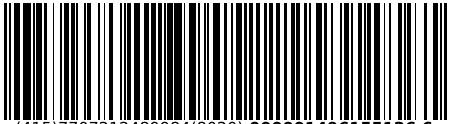


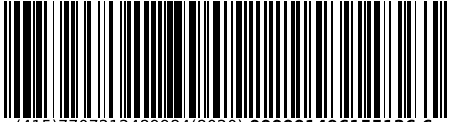
Portal Único de
Contratación

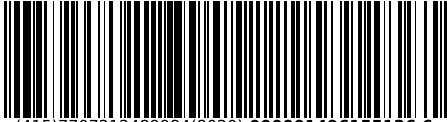


GOV.CO

Todos los derechos reservados.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 14961551266			
				 (415)7707212489984(8020) 000001496155126 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
2 3 4 9 8 2 1 3		3		Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona natural o sucesión ilíquida 2		Cédula de Ciudadanía 1 3		2 3 4 9 8 2 1 3			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9		Boyacá 1 5		Chiquinquirá 1 7 6	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
VILLAMIL		ABRIL		VICTA		EMMA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
VIKAR-SYSTEM							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA 1 6 9		Boyacá 1 5		Chiquinquirá 1 7 6			
41. Dirección principal							
CR 9 17 73							
42. Correo electrónico victaemma@hotmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2			
1 5 4 6 4 0		3 1 0 8 6 6 4 4 1 0					
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código		
4 7 1 9	2 0 0 0 0 1 1 8	8 2 1 9	2 0 0 0 0 1 1 2	1 2	4 7 6 1 4 7 5 9	1 3 1 4	1
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 4 8 5 2							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre VILLAMIL ABRIL VICTA EMMA			
				985. Cargo CONTRIBUYENTE			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 3 Hoja 5			
				4. Número de formulario 14961551266			
 (415)7707212489984(8020) 000001496155126 6							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
2 3 4 9 8 2 1 3		3		Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		4 6 6 7 7 1 0 3		3		1 2 1 9 9 2
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	PINILLA		ORTEGA		REINA		CECILIA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 2 3 1 0 0 1							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 3 Hoja 6			
				4. Número de formulario 14961551266			
				(415)7707212489984(8020) 000001496155126 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
2 3 4 9 8 2 1 3		3		Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
Establecimiento de comerci 0 2		Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido co 4 7 1 9					
162. Nombre del establecimiento							
VIKAR-SYSTEM							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
Boyacá 1 5		Tunja 0 0 1					
165. Dirección							
CR 9 14 125							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
4 8 9 1 6				2 0 0 0 0 1 1 2			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
7 2 6 5 8 8 8							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 20/06/2025 - 11:22:30
Recibo No. H000039711, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DH5x8XqCNn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL

Identificación : CC. - 23498213

Nit : 23498213-3

Domicilio: Chiquinquirá, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 48915

Fecha de matrícula: 12 de enero de 2000

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 9 NRO.17-73 - Centro

Municipio : Chiquinquirá, Boyacá

Correo electrónico : victaemma@hotmail.com

Teléfono comercial 1 : 3106704410

Teléfono comercial 2 : 7265888

Teléfono comercial 3 : 3108664410

Dirección para notificación judicial : CARRERA 9 NRO.17-73 - Centro

Municipio : Chiquinquirá, Boyacá

Correo electrónico de notificación : victaemma@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4719

Actividad secundaria Código CIIU: N8219

Otras actividades Código CIIU: G4761 G4759

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 20/06/2025 - 11:22:30
Recibo No. H000039711, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DH5x8XqCNn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

alimentos (viveres en general), bebidas y tabaco

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$2.300.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$2.300.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$2.300.000,00
Pasivo más patrimonio: \$2.300.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$70.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 20/06/2025 - 11:22:30
Recibo No. H000039711, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DH5x8XqCNn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VIKAR-SYSTEM
Matrícula No.: 48916
Fecha de Matrícula: 12 de enero de 2000
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 9 NRO.17-73 - Centro
Municipio: Chiquinquirá, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$70.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 20/06/2025 - 11:22:30
Recibo No. H000039711, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DH5x8XqCNn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
FERNANDO LOPEZ G.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)	25-14	900,336,004	7	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
COLPENSIONES				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
	EPS005	800,251,440	6	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
SANTAS				1	\$405,800	\$0	\$0	\$405,800
TOTAL								

Comprobante de Recaudos
ESPACIO PARA EL TIMBRE

Banco de Bogotá RECAUDO PILA
2060 0R026801 ***2568 144
FTX02/10/25 08:30H.N0268 Chiquinquira
202509 84 Aportes en línea
PLANILLA No. 000009491975516
Identificación 23498213
VALOR PLANILLA: 405,800.00
CARGO Cuenta No.
Valor Efectivo: 405,800.00



Comprobante Liquidación

Datos Generales del Aportante

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Corteo Electrónico	Ciudad/Departamento	Celular
CC 23498213		VILLAMIL, ARIEL VICTA EMMA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	sincorese@portesenlinea.com	CHIGUINQUIRA-BOYACA	3108664410
Clave: 9491975516							
Pague hasta		Días de Mora	Valor Mora	Total a Pagar			
2025/10/03		0	\$0	\$405,800			
Periodo Pensión: 2025-09							
Periodo		Pensión:		2025-09		Periodo Saludo:	
Riesgo		Administradores		Afiliados		Total a Pagar	
AFP		1		1		\$277,800	

Periodo Pensión: 2025-09				Periodo Salud: 2025-09			
Respo	APP	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar			
	COLPENSIONES	1	1	\$227,800			
	ERS	1	1	\$178,000			
	SANITAS		1	\$178,000			
	SUBTOTAL			\$405,800			
	COMISION OPERADOR			\$0			
	IVA			\$0			
	TOTAL			\$405,800			

Canales de Pago

BANCAARIOS



Banco de Bogotá

NO BANCAARIOS



Cajas registradoras de los almazares
Monto máximo por transacción \$9.999.999

Chiquinquirá, octubre 28 del 2025

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA SILVA SALAZAR
Buenavista Boyacá

REF.: PROPUESTA

Respetados señores:

De acuerdo con su solicitud, me permito poner a su disposición la siguiente cotización

ITEM	DETALLE	CANT.	V/UND	V/TOTAL
1	COSEDORA BATES 550	2	50.000	100.000
2	LAPICERO NEGRO CAJA X 12 UNIDADES	5	12.000	60.000
3	LAPICERO ROJO CAJA X 12 UNIDADES	4	12.000	48.000
4	LAPICES CAJA X 12 UNIDADES	4	12.000	48.000
5	MARCADOR RECARGABLE NEGRO	50	10.000	500.000
6	MARCADOR RECARGABLE ROJO	50	10.000	500.000
7	MARCADOR RECARGABLE VERDE	50	10.000	500.000
8	PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GR	32	22.000	704.000
9	PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 90 GR	20	24.000	480.000
10	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210	12	55.000	660.000
11	TINTA PARA IMPRESORA CANON DE TINTA CONTINUA	6	55.000	330.000
12	TINTA PARA MARCADOR 100 ML	8	50.000	400.000
13	TINTA PARA MARCADOR 30 ML	16	25.000	400.000
14	BLOCK PAPEL IRIS	60	3.500	210.000
15	OCTAVOS DE FOMMY	60	1.000	60.000
TOTAL				5.000.000

Atentamente,

VIKAR - SYSTEM
Victoria Emma Villamil
VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL
Cra. No. 23.498.213 de Chiquinquirá

Cra. 9 No.17-73 - Cel.: 3108664410
victaemma@hotmail.com
Chiquinquirá

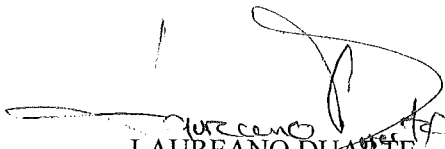
Librería y Papelería Corsi

Cr11 19-86, Tunja, Boyacá, Colombia. TEL.: (57) (8) 7423908

Ciudad y fecha : Tunja, octubre 24 del 2025
Señores : Colegio José María Silva Salazar
Referencia : Cotización

ITEM	DETALLE	CANT.	UND	V/TOTAL
1	COSEDORA BATES 550	2	70.000	140.000
2	LAPICERO NEGRO CAJA X 12 UNIDADES	5	12.000	60.000
3	LAPICERO ROJO CAJA X 12 UNIDADES	4	12.000	48.000
4	LAPICES CAJA X 12 UNIDADES	4	12.000	48.000
5	MARCADOR RECARGABLE NEGRO	50	12.000	600.000
6	MARCADOR RECARGABLE ROJO	50	12.000	600.000
7	MARCADOR RECARGABLE VERDE	50	12.000	600.000
8	PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GR	32	22.000	704.000
9	PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 90 GR	20	26.000	520.000
10	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210	12	60.000	720.000
11	TINTA PARA IMPRESORA CANON DE TINTA CONTINUA	6	60.000	360.000
12	TINTA PARA MARCADOR 100 ML	8	50.000	400.000
13	TINTA PARA MARCADOR 30 ML	16	25.000	400.000
14	BLOCK PAPEL IRIS	60	4.000	240.000
15	OCTAVOS DE FOMMY	60	1.500	90.000
TOTAL				5.530.000

Cordialmente,


LAUREANO DUARTE
Propietario



VIKAR-SYSTEM

VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL
Nit: 23498213-3 Responsable de IVA.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
3449

CRA 9 17 13 CHIQUINQUIRA BOYACA Tel. 3108664410

Adquiriente INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR				Fecha Nov-19-2025		Infomacion de pago	
Identific. NIT 800087709-9		Tels:3144171678				Forma	CONTADO EFECTIVO O CAJA
Direccion CL 8 N 1 13						Medio	Instrumento no definido
Buenavista - Boyacá				Vencimiento Nov-19-2025			
#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	520	COSEDORA BATES 550		19	2.00	42,016.81	84,033.61
2	140	BOLIGRAFO BIC		19	5.00	10,084.03	50,420.17
3	140	BOLIGRAFO BIC		19	4.00	10,084.04	40,336.14
4	1654	LAPIZ MIRADO			4.00	12,000.00	48,000.00
5	1375	MARCADOR EDDING 350		19	150.00	8,403.36	1,260,504.20
6	02	RESMA CARTA		19	32.00	18,487.40	591,596.64
7	01	RESMA OFICIO		19	20.00	20,168.07	403,361.35
8	04	TINTA EPSON ORIGINAL 664/544		19	12.00	46,218.49	554,621.85
9	1656	TINTA CANON 190/HPGT53		19	6.00	46,218.49	277,310.93
10	06	TINTA EDDING BT 100		19	8.00	42,016.81	336,134.45
11	05	TINTA EDDING BT30		19	16.00	21,008.40	336,134.45
12	1350	BLOCK IRIS CARTA		19	60.00	2,941.18	176,470.59
13	349	FOMI EN 1/8 NORMAL		19	60.00	840.34	50,420.17

Total items : 13

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtotal	
		IVA 0.00%	48,000.00	0.00	Iva/Inc	4,209,344.55
		IVA 19.00%	4,161,344.55	790,655.45		790,655.45
Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit:900083058-7 Software:Syscafe. Habilitación DIAN No.18764099248460 de Sep-26-2025 Vigencia: 6 meses Vence: Mar-26-2026 Rango: 3362-5000						

Son: CINCO MILLONES DE PESOS mcte.

TOTAL COP\$ 5,000,000.00



Nóminas, Proveedores y Libranzas

Empresa: FDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COL JOSE MARIA SILVA
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 8000877099
Generado por: MERCEDES USSA

A continuación el detalle de: **Resultado - Crear**

No. Autorización 19515829 **Fecha de Emisión** 2025/11/20

Origen

Tipo Producto Cuenta Corriente
Nombre Producto Origen CC4633 **No. Producto** *****4633
Fecha de Pago 2025/11/20

Destino

Tipo Identificación Cédula de Ciudadanía
No. Identificación 23498213
Beneficiario VICTA EMMA VILLAMIL
Valor a Pagar \$4,776,000.00
Entidad Financiera Banco Caja Social BCSC
Tipo Producto Cuenta Ahorros
Producto Destino 24068589682
Tipo Pago PROVEEDORES
Referencia / No. Factura
Información Adicional 0580200312020100301
Estado En Proceso



Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco